

Mat.: Solicita ampliación del plazo que indica.

Ant.: Resolución Exenta N° 8/Rol D-020-2023, de 19 de junio de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Santiago, 25 de junio de 2024

AM 044/2024

Sr.

Daniel Garcés Paredes

Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos 280, Piso 8

Santiago

PRESENTE

Sebastián Avilés Bezanilla, en representación de **Alto Maipo SpA**, ambos domiciliados para estos efectos en Los Conquistadores N° 1730, Piso 10, comuna de Providencia, Santiago, en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación por el máximo que en derecho corresponda, al plazo de 10 días hábiles otorgado por esta Superintendencia mediante la Resolución Exenta N°8/Rol D-020-2023 de 19 de junio de 2024, para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido.

La ampliación solicitada se funda en el volumen de información técnica y legal que es necesario recopilar, analizar y sistematizar para atender las observaciones formuladas, lo cual hace necesaria la coordinación de distintas unidades al interior de la compañía, tanto en Santiago, como en San José de Maipo, así como en la diversa naturaleza y complejidad de las materias objeto de las mismas.

Se hace presente que la ampliación del plazo otorgado permitirá evacuar el traslado conferido de forma adecuada, no perjudicando derechos de terceros.

Por tanto, se sirva Usted acceder a la solicitud de ampliación del plazo de 10 días hábiles otorgado mediante la Resolución Exenta N°8/Rol D-020-2023, de 19 de junio de 2024, por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Sebastián Avilés Bezanilla
p. Alto Maipo SpA